



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 1

ACTA N.º 5664

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, del vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general Pto. Agrónomo Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5663, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y quince minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01509.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PROPIETARIOS: ISABELLE MARIE FIRMIN-DIDOT Y
CRISTINA AMADA FIRMIN-DIDOT
PADRONES NÚMS. 6.267, 43.583, 18.992, 657, 18.993,
59.446, 43.582 Y 639 DE LA 7ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
SUPERFICIE TOTAL: 664,9289 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 1.662.322 (dólares estadounidenses un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos veintidós), a las señoras Isabelle Marie Firmin Didot y Cristina Amada Firmin Didot, para la adquisición de los padrones núms. 6.267, 43.583, 18.992, 657, 18.993, 59.446, 43.582 y 639 de la 7ª sección catastral del Departamento de Rocha, que constan de una superficie total de 664,9289 ha, debiendo retenerse las sumas que correspondan para el pago del IRPF. -----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00189.
FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO
DE RIEGO. ASIGNACIÓN DE TAREAS AL
INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO DA CRUZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar el numeral 6º de la resolución n.º 26 del acta n.º 5314 de fecha 20/07/16, y la resolución n.º 45 del acta n.º 5363 de fecha 05/07/17.-----
2º) Disponer el pago de una compensación mensual de \$ 18.650 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos cincuenta) nominales al funcionario ingeniero agrónomo Alfredo Da Cruz, que se ajustará por el índice de variación salarial, por la asignación de tareas de apoyo al Departamento Riego.-----
3º) Encomendar al gerente del Departamento de Riego Ing. Agr. Diego Damasco la evaluación anual de las tareas desarrolladas por el Ing. Agr. Alfredo Da Cruz.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00692.
PADRONES NÚMS. 9.074, 9.075, 1.347 Y 14.442
DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
SUPERFICIE TOTAL: 73,7410 ha
ERNA KNUSE, GIOVANNI DALMÁS
Y DARWIN DALMÁS, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No aceptar el ofrecimiento de los padrones núms. 9.074, 9.075, 1.347 y 14.442 del departamento de Colonia, realizado por los señores Erna Knuser, Giovanni Dalmás y Darwin Dalmás, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por la resolución n.º 16 del acta n.º 5292, de fecha 24/02/16.-----

2º) Comunicar a los señores Erna Knuser, Giovanni Dalmás y Darwin Dalmás que el INC tiene interés en participar de la subasta pública.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01277.
SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA
CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS (SUNCA)
SOLICITUD DE PREDIO EN COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Pase a la División Administración de Recursos a efectos de dar vista de las presentes actuaciones a AFINCO y al SUNCA por un plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01734.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
EXPEDIENTE N.º 5693/2023. NOTA DE FECHA 17/08/23,
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO
RUBEN ERNESTO COUSILLAS, C.I. N.º 4.547.301-4.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pase en comisión del funcionario Ruben Ernesto Cousillas, titular de la cédula de identidad n.º 4.547.301-4, al Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 4

funciones de asistencia directa al ministro señor Martín Lema, hasta el fin del presente mandato.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01643.
SECRETARÍA DEL DIRECTOR ANDRÉS BERTERRECHE.
SEÑOR AGUSTÍN JUNCAL PÉREZ, C.I. N.º 4.505.405-8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Agustín Juncal licencia sin goce de sueldo durante el período 04/09/23-20/10/23.-----
2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01785.
CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL
INC - MGAP (INBA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las modificaciones y anexos al convenio específico suscrito entre el Instituto Nacional de Colonización y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (fs. 53 a 61), suscrito el 30/12/22, en los términos que lucen de fs. 102 a 124.-----
2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar su suscripción. -----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01607.
INMUEBLE N.º 897 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE. 213,1281 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO LAS PALMAS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 23 a 25 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 897, que consiste en la construcción de un galpón con habitación, baño y tanque elevado, mesada de cocina, instalación sanitaria y estufa, extensión de red sanitaria desde perforación al galpón de aproximadamente 100 m, y extensión de red eléctrica



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 5

desde el camino vecinal al galpón de aproximadamente 150 m, por la suma de UR 2.014 (unidades reajustables dos mil catorce).-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 833.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 16,8228 ha
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

VISTO: que corresponde considerar la adjudicación de la fracción n.º 31 de la Colonia España, inmueble n.º 383;-----

RESULTANDO: 1º) que mediante la resolución n.º 13 del acta n.º 5626 de fecha 16/11/22, el Directorio dispuso: "1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 31 de la Colonia España, inmueble n.º 383, dirigido a productores familiares cañeros que residan en la zona de influencia de la colonia, que cuenten con el aval de ALUR SA para financiar el cultivo en la fracción y dispongan de áreas de explotación insuficientes y/o presenten problemas de tenencia de tierra, priorizándose a aquellas postulaciones que propongan combinar la siembra de caña y la horticultura protegida por sobre las propuestas estrictamente cañeras..."; -----

2º) que el registro de interesados se mantuvo abierto durante el período 19/12/22 - 09/01/23;-----

3º) que de acuerdo a las instrucciones impartidas oportunamente, se entrevistó a todas las propuestas con características adecuadas al llamado;-----

CONSIDERANDO: que el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes realizó las entrevistas dispuestas, luciendo agregado al presente proceso el informe correspondiente;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 11.029;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 31 de la Colonia España, inmueble n.º 383, al señor José Emilio Generali Echenique, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.094-7, en titularidad conjunta con la señora Melisa Anyelino Núñez Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.082.567-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

PROCESO LLAMADO N.º 839.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 155,40 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 664.996
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción n.º 6A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, a los señores Luis Edgardo Molinelli Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.293.022-7, y al señor Luis Alberto Molinelli Fontoura, titular de la cédula de identidad n.º 5.415.377-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción n.º 6B de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, al señor Matías Alejandro Ferreira Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.095.456-2 y al señor Marcelo Alberto Ferreira Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 2.710.714-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00860.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 26, PADRÓN N.º 4.496
RENATO SAMBUCETTI CALFANI,
C.I. N.º 3.052.017-9, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Salto a efectos de comunicar que no se presentó ningún interesado en participar en la subasta del padrón n.º 4.496 del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 26 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01523.
INMUEBLE N.º 398 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 26,9957 ha,
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 48.260 (PAGO SEMESTRAL)
NIBER FABIÁN PIZZORNO CABRERA, C.I. N.º 4.597.698-1,
Y LUIS MIGUEL PIZZORNO CABRERA, C.I. N.º 4.876.660-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Niber Fabián Pizzorno Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.597.698-1, y Luis Miguel Pizzorno Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.876.660-8, como arrendatarios de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 398. -----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01578.
INMUEBLE N.º 589 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 209,7426 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 352.051 (PAGO ANUAL)
FRANCISCO DE LEÓN, C.I. N.º 3.544.482-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Francisco de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.544.482-3, como colono arrendatario de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 589, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento por un plazo de cinco años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00997.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 249,2406 ha,
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 792.943 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA DE LURDES ABOY PERDOMO, C.I. N.º 5.019.136-0,
Y JUAN MARCELO DÍAZ REYES, C.I. N.º 4.441.422-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Juan Marcelo Díaz Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 4.441.422-9, y María de Lurdes Aboy Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.019.136-0, como arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor José Francisco Arias, inmueble n.º 906.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01413.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 33-3, SUPERFICIE: 10,369 ha
RENTA ANUAL: \$ 24,781 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
JAVIER ELIZONDO, C.I. N.º 3.717.371-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Javier Elizondo, titular de la cédula de identidad n.º 3.717.371-1, que tiene por objeto la fracción n.º 33-3 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Analía Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.437.225-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01219.
COLONIA LAS DELICIAS
INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 15,1092 ha
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19.925 (PAGO ANUAL)
MAURICIO DE BENEDETTI SCÁPULA,
C.I. N.º 3.017.348-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Iniciar contra el señor Mauricio de Benedetti Scápula, titular de la cédula de identidad n.º 3.017.348-5, medidas judiciales para obtener la libre disponibilidad de la fracción n.º 19 de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222, y de cobro de las sumas que pudiera adeudar al INC a la fecha del desapoderamiento.-----

- Resolución n.º 17-

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01929.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 65A, SUPERFICIE: 158,1975 ha
FRACCIÓN N.º 65B, SUPERFICIE: 172,9347 ha
FRACCIÓN N.º 70B, SUPERFICIE: 25,84 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 39.206 (PAGO ANUAL)
MARIANELA RAMÍREZ, C.I. N.º 3.071.780-5,
PROPIETARIA DE FRACCIONES NÚMS. 65A Y 65B
Y ARRENDATARIA DE FRACCIÓN N.º 70B.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Marianela Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 3.071.780-5, en cuanto a transferir la fracción n.º 70B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger a favor de su hija señora Gabriela de Agostini.-----
2º) Prorrogar hasta el 31/10/23 el plazo establecido en el numeral 2º de la resolución n.º 55 del acta n.º 5658 de fecha 19/07/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 790, 791 Y 792.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 30,9034 ha
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 59.242 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 726,3521 ha
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 1.000.793 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 246,1242 ha
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 332.469 (PAGO ANUAL)
PETRONILA CUSTODIO DE GALIANO,
C.I. N.º 3.730.786-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Petronila Custodio de Galiano, titular de la cédula de identidad n.º 3.730.786-7, arrendataria de las fracciones núms. 5, 6A y 6B de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542, a transferir la titularidad de los predios a sus hijos señores Gladys Teresita Galiano Custodio, titular de la cédula de identidad n.º 3.175.398-7, María Ercilia Galiano Custodio, titular de la cédula de identidad n.º 3.212.186-0, y Florentino Héctor Galiano Custodio, titular de la cédula de identidad n.º 3.907.705-2, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas a los predios y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01552.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 317,48 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.167.440 (PAGO SEMESTRAL)
HÉCTOR POSADA, C.I. N.º 4.757.974-9, Y
ÁNGELA ALVARENQUE, C.I. N.º 5.372.504-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Héctor Posada, titular de la cédula de identidad n.º 4.757.974-9, y Ángela Alvarenque, titular de la cédula de identidad n.º 5.372.504-7, que tiene por objeto la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01474.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 102B, SUPERFICIE: 103,245 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 394.632 (PAGO SEMESTRAL)
WILSON CÁCERES, C.I. N.º 3.238.457-9, Y
DILMA DOS SANTOS, C.I. N.º 4.440.094-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de la deuda por concepto de renta de la fracción n.º 101B de la Colonia 19 de Abril, confirmar a los señores Wilson Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 3.238.457-9, y Dilma Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.440.094-1, como arrendatarios de la fracción n.º 102B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 820.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 291,304 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 1.411.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, a la señora Eliana Verónica Bazzini Hourcade, titular de la cédula de identidad n.º 3.096.906-2, y al señor Juan Bosco Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.498.077-, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00845.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 93, SUPERFICIE: 93,481 ha
I.P: 161, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 564.098 (PAGO SEMESTRAL)
ALFREDO RICARDO MENDOZA GÓMEZ, C.I. N.º 1.715.691-5,
Y ALICIA JANNET PELLEGRINI ÁLVAREZ, C.I. N.º 3.329.889-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Alfredo Ricardo Mendoza Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 1.715.691-5, a la titularidad de la fracción n.º 93 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato con la señora Alicia Jannet Pellegrini Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.329.889-0, por el arrendamiento de la fracción n.º 93 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00976.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8C3, SUPERFICIE: 36,688 ha,
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 277.487 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERTO MARCELO KNECHT MARTIN, C.I. N.º 3.407.695-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Previa entrega de la fracción n.º 83 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, enajenar el padrón n.º 4.786 de la 11ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 8C3 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, al señor Roberto Marcelo Knecht Martin, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.695-6, por un precio de USD 443.463 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres), cuyo pago será financiado. -----

2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----

3º) Notifíquese al colono que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00800.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 117, SUPERFICIE: 93,0514 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 314.485 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 118, SUPERFICIE: 87,1226 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 327.647 (PAGO SEMESTRAL)
FRUCTOS LUJÁN MEDINA, C.I. N.º 3.182.943-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar los contratos de arrendamientos suscritos con el señor Fructos Luján Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.182.943-9, que tienen por objeto las fracciones núms. 117 y 118 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Elba Banchemo, titular de la cédula de identidad n.º 3.156.420-3, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01150.
INMUEBLE N.º 699 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 187,9367 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 312.733 (PAGO SEMESTRAL)
MAURO NICOLÁS GARCÍA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 5.111.900-2,
Y CARLA NOEMÍ RAMOS FRAGA, C.I. N.º 5.051.732-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Reaplicar con fecha valor 14/06/23 el pago de la suma de USD 8.500, realizado por los señores Mauro Nicolás García Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.111.900-2, y Carla Noemí Ramos Fraga, titular de la cédula de identidad n.º 5.051.732-4, arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 699, saldando el préstamo en dólares estadounidenses que les fuera otorgado, debiéndose aplicar el saldo a la deuda en pesos uruguayos que mantienen con el INC.-----
- 2º) Cumplido, suscribir con los señores Mauro Nicolás García Rodríguez y Carla Noemí Ramos Fraga un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 699, por un plazo de 6 años, y un convenio de pago en UI por la deuda vencida,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 15

pagadero en 12 cuotas semestrales, según el procedimiento de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----
3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01167.

COLONIA OSIMANI Y LLERENA, INMUEBLE N.º 24 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 18B1A, SUPERFICIE: 5,1276 ha

ÁLVARO DANIEL CARBALLO ALMEDA, C.I. N.º 2.708.151-2,

GUSTAVO NELSON CARBALLO ALMEDA, C.I. N.º 3.566.401-1,

YISSEL MARÍA CARBALLO ALMEDA, C.I. N.º 3.510.625-9,

PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Álvaro Daniel Carballo Almeda, titular de la cédula de identidad n.º 2.708.151-2 y Gustavo Nelson Carballo Almeda, titular de la cédula de identidad n.º 3.566.401-1, a vender las 2/3 partes indivisas que les corresponde de la fracción n.º 18B1A de la Colonia Osimani y Llerena, inmueble n.º 24, a favor de la señora Yissel María Carballo Almeda, titular de la cédula de identidad n.º 3.510.625-9, quien quedará como única propietaria del predio, debiendo presentar copia de la escritura con constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00802.

COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI

INMUEBLE N.º 641 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 1A2, SUPERFICIE: 320ha

I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA

RENTA ANUAL: \$ 455.520 (PAGO SEMESTRAL)

LUIS RAFAEL MACHADO CÁMARA,

C.I. N.º 4.997.378-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Luis Rafael Machado Cámara, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.378-9, por un plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00910.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA, INMUEBLE N.º 24 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 39,6492 ha
MARÍA ANTONIA TUCCI FERREIRA, C.I. N.º 3.586.256-2,
ANA HELENA TUCCI FERREIRA, C.I. N.º 3.778.294-4,
PABLO FEDERICO TUCCI RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.661.250-0,
CLAUDIA SOLEDAD TUCCI, DNI ARGENTINO N.º 24.753.400,
SILVANA TUCCI, DNI ARGENTINO N.º 26.280.811, Y
ELIANA TUCCI, DNI ARGENTINO N.º 29.479.281,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores María Antonia Tucci Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.586.256-2, Ana Tucci Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.294-4, Eliana Tucci Wilinski, documento argentino n.º 29.479.281, Silvana Tucci Wilinski, documento argentino n.º 26.280.811, Claudia Tucci Wilinski documento argentino n.º 24.753.400, a vender la parte indivisa que les corresponde de la fracción n.º 34 de la Colonia Osimani y Llerena, inmueble n.º 24, a favor del señor Pablo Federico Tucci Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.661.250-0, quien quedará como único propietario del predio, debiendo presentar copia de la escritura con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Hágase saber al señor Pablo Federico Tucci Rodríguez que deberá residir en la fracción y presentar un plan de trabajo que comprenda la progresiva explotación directa de los montes presentes en el predio.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01079.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 25,3036 ha
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 45,0407 ha
TIPIFICACIÓN LECHERA
RAQUEL GUADALUPE GALARETTO BERRIEL, C.I. N.º 2.816.917-9,
NICOLÁS GALARETTO ARNEJO, C.I. N.º 5.049.279-6, Y
HUGO RICARDO GALARETTO ARNEJO, C.I. N.º 4.452.733-9,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Raquel Guadalupe Galaretto Berriel, Nicolás Galaretto Arnejo y Hugo Ricardo Galaretto Arnejo, a reparcelar las fracciones núms. 26 y 27



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 17

de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, de acuerdo al croquis que obra a fs. 7 del presente expediente, lo que dará como resultado la fracción n.º 26 con una superficie de 33 ha y la fracción n.º 27 con una superficie de 36,8 ha, debiendo inscribir los planos en la Dirección Nacional de Catastro y presentar copias de los mismos en el INC.-----

2º) Hágase saber a los propietarios que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01164.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 30,6836 ha
I.P.: 223, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 153.290 (PAGO SEMESTRAL)
ALBERTO PEÑA, C.I. N.º 2.613.578-0,
Y FANY NÚÑEZ, C.I. N.º 1.798.451-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia del señor Alberto Peña, titular de la cédula de identidad n.º 2.613.578-0, a la titularidad de la fracción n.º 6A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----

2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la señora Fany Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 1.798.451-4, manteniendo los mismos términos del contrato vigente.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00726.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 53,2279 ha
I.P.: 223, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 255.906 (PAGO ANUAL)
ANDRÉS DARÍO UMPIÉRREZ NOVA, C.I. N.º 3.627.125-3,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Andrés Darío Umpiérrez Nova, titular de la cédula de identidad n.º 3.627.125-3, un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, por un plazo de 3 años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 18

2º) Cumplido, suscribir con el referido colono un convenio de pago en UI por la deuda vencida, pagadero en 36 cuotas mensuales, según el procedimiento de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales correspondientes.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01535.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO

INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 165,6045 ha

I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 1.068.435 (PAGO SEMESTRAL)

MARIO ANDRÉS ALMENARES LECUNA, C.I. N.º 4.002.479-7,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Mario Andrés Almenares Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.002.479-7, como arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458;-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Paola Patricia López Zapata, titular de la cédula de identidad n.º 3.510.720-3, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57317.

COLONIA APARICIO SARAVIA

INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)

FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 809,1910 ha

I.P.: 58, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA

JULIO CESAR VETTORELLO, C.I. N.º 3.898.516-7,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar, en forma excepcional, la aplicación con fecha valor 30/06/23 del pago realizado con fecha 31/07/23 por el señor Julio César Vettorello, titular de la cédula de identidad n.º 3.898.516-1, arrendatario de la fracción n.º 20 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, a los efectos de acogerse a lo dispuesto en la resolución n.º 36 del acta n.º 5644 de fecha 12/04/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 19

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00789.
INMUEBLE N.º 886 (CANELONES)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE 23, 3011 ha
JUAN MARCELO POSENTE, C.I. N.º 3.480.341-0,
E ISABEL RENNÉ FALERO, C.I. N.º 4.058.505-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Isabel Renée Falero, titular de la cédula de identidad n.º 4.058.505-6, y Juan Marcelo Posente Caputo, titular de la cédula de identidad n.º 3.480.341-0, a la fracción A del inmueble n.º 886, en la suma de \$ 96.466 (pesos uruguayos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y seis).-----

2º) Abonar a la señora Isabel Renée Falero el 50% del fondo de previsión y el 50% del valor fijado en el numeral anterior por concepto de indemnización por las mejoras incorporadas al predio, debiéndose considerar en el cálculo los alambrados perimetrales cargados a cuenta de la renta, descontándose los montos que correspondan por concepto de deuda con el INC.-----

3º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de proceder a la liquidación de los montos correspondientes.-----

4º) Notifíquese la presente resolución y la liquidación correspondiente a la señora Isabel Renée Falero y -de no existir objeciones de su parte-, procédase a su pago.---

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00231.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 400 ha, I.P.: 82
FRACCIÓN N.º 11-3, SUPERFICIE: 191,3559 ha, I.P.: 101
DORIS BEATRIZ GARCÍA CASALES, C.I. N.º 1.680.411-9, Y
JOSÉ PILADES VEZZOSO BALLESTRINO, C.I. N.º 1.307.359-3,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a los señores Doris Beatriz García Casales, titular de la cédula de identidad n.º 1.680.411-9, y José Pilades Vezzoso Ballestrino, titular de la cédula de identidad n.º 1.307.359-3, la suma de USD 2.273 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 1.344.152 para la adquisición de las fracciones núms. 11 y 11-3 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 20

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01130.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 546 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 162.6166 ha
FERNANDO ELÍAS BATTEGAZZORE GARCÍA,
C.I. N.º 1.007.043-5, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación de los padrones núms. 16.379 y 16.377 de la 6ª sección catastral de San José, que conforman la fracción n.º 18 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 546, en la suma de USD 1.042.047 (dólares estadounidenses un millón cuarenta y dos mil cuarenta y siete).-----
2º) Hágase saber al señor Fernando Elías Batteggazzore García, titular de la cédula de identidad n.º 1.007.043-5, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción por el precio establecido en el numeral 1º) de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar al contado o financiada, debiendo en este último caso realizar una entrega mínima al contado equivalente al 20% del precio total de tasación y c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01364.
COLONIA DANIEL VIGLIETTI
INMUEBLE N.º 863 (CERRO LARGO)
GRUPO DE TRABAJADORES SUTAA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar apoyo financiero al grupo de Trabajadores SUTAA (GTS-SUTAA), arrendatario del inmueble n.º 863 de la Colonia Daniel Viglietti, para la contratación de asistencia técnica productiva por un período de dos años, por un monto de USD 2.976 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta y seis), según se detalla en el cuadro que luce en el Resultado 2º de la presente resolución, en las siguientes condiciones: a) la primera partida será de USD 1.728 (dólares estadounidenses mil setecientos veintiocho) y se liberará en un único desembolso; b) la siguiente partida se desembolsará una vez cumplidas las metas planteadas en



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 21

el plan de trabajo; implementados los registros productivos; presentado el informe técnico correspondiente y las facturas que acrediten el pago de los honorarios del técnico contratado; c) los integrantes del grupo deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y suscribir un vale a favor del INC por los fondos recibidos.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento y evaluación de la propuesta, en coordinación con el Departamento de Créditos y Apoyo a las Colonias. -----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01614.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 23,7233 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA, I.P.: 182
GRUPO LOS OREJANOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar una ampliación de hasta USD 1.551 del crédito otorgado al grupo Los Orejanos, arrendatario de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 560, para la construcción de un pozo semisurgente en la citada fracción, en las mismas condiciones establecidas en la resolución n.º 50 del acta n.º 5614 de fecha 31/08/22.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01170.
PADRÓN N.º 4.112 DE LA 7ª SECCIÓN
CATASTRAL DE ARTIGAS, SUPERFICIE: 22,6400 ha
PALMIRO WALDEMAR SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 1.707.161-8,
RUBEN MIGUEL SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 1.822.853-1,
JESÚS ALBIN SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.340.530-6,
AGUSTINA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.434.824-6,
JULIO CESAR SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 2.616.866-2,
NELDA IVONNE SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 2.935.432-5,
MARÍA NILDA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.343.526-4,
MIRYAM TERESA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.664.661-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a los señores señores Palmiro Waldemar Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 1.707.161-8, Ruben Miguel Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 1.822.853-1, Jesús Albin Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.340.530-6, Agustina Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.434.824-6, Julio Cesar Sanguinet Méndez, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 22

identidad n.º 2.616.866-2, Nelda Ivonne Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.935.432-5, María Nilda Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.526-4 y Miryam Teresa Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.664.661-6, propietarios del padrón n.º 4.112 de la 7ª sección catastral de Artigas, la suma de USD 3.224 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 72.992,65 (dólares estadounidenses setenta y dos mil novecientos noventa y dos con sesenta y cinco centavos) para la adquisición de dicho padrón.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00934.
COLONIA JOSE ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 743, 154 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
JUAN ANGEL VILLAMOR MARDONES, C.I. N.º 3.189.816-3,
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE COMPRA DE FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 4.182 de la 5ª sección catastral de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 24 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, en la suma de USD 1.495.969 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y nueve).-----
2º) Hágase saber al señor Juan Angel Villamor Mardones, titular de la cédula de identidad n.º 3.189.816-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se realizará financiada; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 23

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01117.
COLONIA APARICIO SARAVIA
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 772,536 ha
PADRÓN N.º 9.316 DE LA 3ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
SILVIA GULARTE TITO, C.I. N.º 4.077.398-0,
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a los sucesores del señor Rómulo Gularte, propietario (fallecido) de la fracción n.º 24 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, el mecanismo facilitador para la venta del predio.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01480.
TALLER INTERINSTITUCIONAL SOBRE EL
SISTEMA DE CÁLCULO DE RENTAS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Tomar conocimiento de las conclusiones y valoraciones realizadas en el seminario-taller celebrado el 03/07/23 sobre el sistema de cálculo de rentas del INC.-
2º) Encomendar al Area Desarrollo de Colonias la articulación con los servicios pertinentes a efectos de avanzar en el mejoramiento del referido sistema, a partir de las conclusiones a que se ha arribado en el seminario-taller realizado.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01361.
PAUTAS PARA LLAMADOS DE ACCESO
A LA TIERRA PARA JÓVENES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Generar una línea de acceso a la tierra para jóvenes rurales con los siguientes criterios específicos: a) el perfil de los beneficiarios será de jóvenes de entre 18 y 29 años como primer requisito excluyente; b) los beneficiarios serán jóvenes egresados del sistema educativo agrario, exigiéndose como nivel mínimo el de bachiller egresado de escuelas agrarias.-----
2º) Se definen para esta línea específica de acceso a la tierra para jóvenes rurales los siguientes beneficios: a) sistema de bonificación de la renta, estableciéndose: año 1: bonificación del 80%; año 2: bonificación del 60% y año 3: bonificación del 20% (estos tres años estarán sujetos a modificación en función del proyecto



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 24

productivo); b) exoneración de presentación de garantía por el arrendamiento del predio hasta la confirmación del colono, cualquiera sea su modalidad de adjudicación. -----

3º) En caso de definirse apoyos económicos por parte del INC, éstos deberán ser explicitados en los llamados correspondientes.-----

4º) Además de la difusión de los llamados a través de los medios de comunicación habituales, las oficinas regionales correspondientes deberán realizar talleres de difusión en la zona con los aspirantes, previo a la apertura de los llamados, que den cuenta de las características específicas para cada caso.-----

5º) Los llamados aprobados por las resoluciones núms. 8 del acta n.º 5652 de 07/06/23, 35 del acta n.º 5657 de 12/07/23 y 31 del acta n.º 5662 de 09/08/23 quedan enmarcados en las pautas aprobadas por la presente resolución.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420.
VALORES DE CANASTAS PARA EL
VENCIMIENTO DEL SEGUNDO
SEMESTRE DEL AÑO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar los valores técnicos actualizados de las canastas a ser aplicados para el cálculo de las rentas semestrales de octubre y noviembre de 2023, y el valor de las canastas para las deudas refinanciadas, de acuerdo a informe que luce de fs. 905 a 909 del presente expediente.-----

2º) Mantener para el vencimiento del período octubre/noviembre de 2023 -en forma excepcional- los valores de las canastas aplicados al vencimiento de abril/mayo 2023 y para el vencimiento diciembre/2023 de la tipificación cañera, el valor de la canasta aplicado al vencimiento diciembre/2022.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01261.
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 193,1510 ha
SHIRLEY ISABEL MEDERO SOSA, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE COMPRA DE FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 13.570 de la 6ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, que se corresponde con la fracción n.º 5 del Inmueble



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 25

n.º 638, en la suma de USD 2.696 la hectárea, lo que resulta en un precio total de USD 520.735 (dólares estadounidenses quinientos veinte mil setecientos treinta y cinco).-----

2º) Hágase saber a la colona señora Shirley Isabel Medero Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 2.568.973-0, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a la colona: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar al contado o financiada, debiendo en este último caso realizar una entrega mínima al contado equivalente al 20% del precio total de tasación; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01521.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR DOS CARGOS
EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO, GRADO 10,
NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso objeto de estos obrados que obran de fs. 5 a 9 del presente expediente.-----

2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer dos cargos en el Escalafón C, Administrativo Grado 10, Nivel 1 para desempeñar funciones en Casa Central (Montevideo).-----

3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-36584.

FUNCIONARIA ING. AGR. ANDREA CABRERA
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la funcionaria Ing. Agr. Andrea Cabrera a partir del 01/01/24, siendo su último día de trabajo el 31/12/23.-----

2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer a la funcionaria Andrea Cabrera los servicios prestados a la institución.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 26

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00233.
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2023

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares que obran de fs. 116 a 138 y de fs. 139 a 166 del presente expediente, que registrarán los llamados a Licitación Abreviada para la adquisición de flota vehicular para el INC.-----

2º) Realizar los respectivos llamados a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta 5 vehículos a nafta, SUV, 4X2 y para la renovación de flota mediante la adquisición de vehículos 0 km, cuyo pago se realizará con la entrega de unidades usadas a rematar por el adjudicatario.-----

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01205.
RÉGIMEN DE LICENCIAS DEL INC.
ARTÍCULO 28, HORARIO DE LACTANCIA
FUNCIONARIAS ADRIANA MACHADO Y
MARTINA OTERO. PLANTEAMIENTO.

Con el voto en contra del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y del director Prof. José Amy, quienes, en virtud de lo informado por la División Jurídica indican que no hay ninguna norma que obligue al Directorio a acceder a lo solicitado, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Modifíquese en lo pertinente el artículo 28 del Régimen de Licencias del INC, estableciendo que el beneficio que gozan las funcionarias en cuanto a la reducción a la mitad de la jornada laboral por lactancia, será por un período de 12 meses, y en caso de continuar amamantando, podrán contar con un período de 6 meses adicionales, para lo cual deberán presentar certificado mensual del pediatra del lactante. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de agosto de 2023

ACTA N.º 5664
Pág. 27

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01573.

CITACIÓN A CONCILIACION EN AUTOS CARATULADOS:

GUSTA GUEVARA, LUIS c/ SUSENA BERTULLO, FEDERICO Y OTROS.

CONCILIACION PREVIA IUE 2-67361/2023. JUZGADO DE PAZ

DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DE 3º TURNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase a División Jurídica a efectos de que solicite prórroga en la audiencia prevista para el próximo 06/09/2023, ante el Juzgado de Paz Departamental de 3er. Turno.---

Ratifícase.-----